



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Expediente Nº X2022000481 – X2022000481

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 14 de junio de 2022 ha adoptado el acuerdo siguiente, que transcrito literalmente dice:

“OTROGAMIENTO DE AYUDAS ECONOMICAS A ENTIDADES: ASOCIACIÓN ÚLTIMA VÉRTEBRA ACTIVIDADES AÑO 2022

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada en fecha 30 de marzo de 2022 con registro de entrada número E2022001699 y la solicitud modificada de fecha 26 de mayo de 2022 con registro de entrada número E2022002930 por la presidenta, D^a. Anna Garreta Moreno, de la Asociación Última Vértebra de Riudellots de la Selva, por las actividades culturales que realizará esta asociación durante el año 2022. Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la que se solicita la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones

Resultando que el objetivo del proyecto que presenta esta entidad es fomentar y difundir el uso de conocimientos tradicionales a través de la creación artística. Una forma de compartir e intercambiar conocimientos a través de la creación y las artes en vivo, para alejarse de los formatos estandarizados de muestra de procesos y resultados, y aproximarse a la experiencia de los conocimientos compartidos.

Visto que esta Asociación se ha dado de alta en el registro de entidades municipales por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2021.

Visto que el presupuesto para realizar estas actividades es de una previsión de ingresos de 3.967,00€ y de una previsión de gastos de 5.650,00€, solicitando una ayuda económica de 1.683,00€.

Visto el interés público de las actividades realizadas y previstas por esta asociación, con el objetivo de poner en valor, fomentar y difundir los conocimientos de cultura tradicional a través de artes contemporáneas y procesos de participación comunitaria. El proyecto de la asociación contiene tres ejes de trabajo interrelacionados: Eje transmisión oral, eje artesanía y eje memoria: mujeres y tradición.

Visto el informe favorable emitida por la Concejala de Cultura, D^a. Cristina Pineda, en fecha 9 de junio de 2022 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat

Riudellots
comunica



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la aplicación presupuestaria número 341.48027 del presupuesto municipal del ejercicio 2022 de esta Corporación.

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza de gasto que se propone contraer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- OTORGAR a la Asociación Última Vertebra, una subvención por importe de **1.683,00€**, para sufragar una parte de los gastos de las actividades presupuestadas en la solicitud de subvención, tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Período de la actividad
X2022000481	Asociación Última Vertebra	G67459784	Actividades año 2022	15/11/2021 al 30/11/2022
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje de financiamiento	Importe a justificar
5.650,00€	5.650,00€	1.683,00€	29,78%	5.650,00€



Ajuntament de Riudellots de la Selva

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 341.48027 del presupuesto del corriente ejercicio.

TERCERO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día **30 de noviembre de 2022**, por importe igual o superior a **5.650,00€**, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:

- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes **al período subvencionable del 15 de noviembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022**.

- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.

- **Publicidad:** Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acta, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.

- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.

- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.

- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

Codi Segur de Verificació: 9e04c3e2-f974-401d-a3bc-ec899445e308
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01081000_2022_20205042
Data d'impressió: 28/04/2023 10:38:57
Pàgina 4 de 4

SIGNATURES

1.- Èlia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 22/12/2022 16:41
2.- Montserrat Roura Massaneda (TCAT) (Alcaldeessa), 27/12/2022 09:12



Ajuntament de Riudellots de la Selva

CUARTO.- Disponer que el pago anticipado o anticipo de las subvenciones antes de la justificación se efectuará previa solicitud expresa por parte de esta asociación. El importe máximo que puede solicitarse como anticipo es del 80% del importe concedido en el punto primero.

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Última Vértebra de Riudellots de la Selva por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación."

Firmado electrónicamente,

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat

Riudellots
comunica